02-Junio-2017

ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIÉRREZ

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
42129	192	31/05/2017	6 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE FALTA ANEXAR SU DECLARACION Y PAGO DEL TRASLADO DE DOMINIO (ISABI) DE LOS DOS ACTOS A INSCRIBIR Y SU SEGUNDO AVISO PREVENTIVO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 Y 36 FRACCION VII Y 14, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
42611	05	31/05/2017	6 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SU ESCRITURA TODA VEZ QUE FALTA ANEXAR AL MISMO LA DECLARACION DEL PAGO DEL ISABI. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIO REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5302 DEL 8 DE JULIO DEL 2015.
151	94	01/06/2017	1 TETECALA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE ESTAR INCORRECTO EL NOMBRE DEL

				PROPIETARIO, ASI COMO NO ANEXAR SU CORRESPONDIENTE LEGALIZACION. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42 FRACCION V Y VII, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
300125	156	01/06/2017	2 CUERNAVACA	SE DEVUELVE POR SEGUNDA OCASION EL PRESENTE DOCUMENTO EN RAZON DE QUE EL FOLIO ELECTRONICO REPORTA VIGENTE UN EMBARGO EN SUS ANTECEDENTES (HAY UNA I20 QUE NO SE ENCUENTRA FIRMADA), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 42 FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO; 15, 24 FRACCION XXIV, 26, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DEL PROPIO INSTITUTO, EL CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5236 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCIÓN DE ESCRITURAS DE ÉSTE MISMO DESCENTRALIZADO.
300235	162	01/06/2017	2 CUERNAVACA	SE DEVUELVE POR SEGUNDA OCASION EL PRESENTE DOCUMENTO EN RAZON DE QUE EL FOLIO ELECTRONICO 463617; REPORTA VIGENTE UN EMBARGO EN SUS ANTECEDENTES (HAY UNA I20 QUE NO SE ENCUENTRA FIRMADA), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 42 FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO; 15, 24 FRACCION XXIV, 26, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DEL PROPIO INSTITUTO, EL CATÁLOGO DE

				TRÁMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5236 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCIÓN DE ESCRITURAS DE ÉSTE MISMO DESCENTRALIZADO.
300126	161	01/06/2017	2 CUERNAVACA	SE DEVUELVE POR SEGUNDA OCASION EL PRESENTE DOCUMENTO EN RAZON DE QUE EL FOLIO ELECTRONICO REPORTA VIGENTE UN EMBARGO EN SUS ANTECEDENTES (HAY UNA I20 QUE NO SE ENCUENTRA FIRMADA), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 42 FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO; 15, 24 FRACCION XXIV, 26, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DEL PROPIO INSTITUTO, EL CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5236 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCIÓN DE ESCRITURAS DE ÉSTE MISMO DESCENTRALIZADO.
62850	224	01/06/2017	3 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTAN PAGOS DEL PODER, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART, 42 FRACCION IV, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
32154	08	01/06/2017	160 CDMX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE FALTA PAGO FORANEO Y LA LEGALIZACION DEBE SER ORIGINAL EN LA COPIA QUE SE QUEDARA EN LA INSTITUCION. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII

				DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS
16170	64	01/06/2017	1 CUAUTLA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE LA DIVISION SE HACE SOBRE UNA SUPERFICIE DE 17,280.00 M². (REGISTRAL 16,150.00 M².) Y EXISTE UNA FRACCION VENDIDA DE 2,507.00 M². A FAVOR DE AMARO IGNACIO B. ACLARAR. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

CUERNAVACA, MORELOS A 02 DE JUNIO DEL 2017